

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mútuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 23 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dióname de las mismas, lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de 23 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. B. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 17 de agosto de 1926.)

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anulado con fecha 11 de junio último el nombramiento de Secretario de Valle de Finollejo (León), hecho por el Ayuntamiento a favor de don Eleuterio Méndez Sánchez, y nombrado en su lugar D. Felipe Alonso Rodríguez, opositor núm. 264, a sual no se ha presentado a tomar posesión dentro del plazo reglamentario, esta Dirección general ha acordado designar para la referida vacante al concursante D. José Santiago Fernández y González, opositor número 270.
Madrid, 11 de agosto de 1926.—El Director general, R. Muñoz.
(Gaceta del día 12 de agosto de 1926.)

Administración Provincial

OBRAS PÚBLICAS

ANUNCIOS
Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 34 de la carre-

tera de Sahagún a Las Arriendas, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910 hacerlo público para que los que se orecan deber hacer alguna reclamación contra el contratista D. Eusebio Díez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras que son: los de Almanza y Villaverde de Arcayos, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN.
León 7 de agosto de 1926.
El Gobernador civil interino
Teléfono Gómez Núñez

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Negociado de Industrias

Circular

Dispuesto por la base 35 del Real decreto de 11 de mayo del corriente año, que los industriales que en una población ejerzan la misma profesión, arte, comercio o industria de los comprendidos en las vigentes tarifas y señalados con la letra A, deberán constituirse en gremio colectivo, para distribuirse individualmente el importe de su contribución colectiva, siempre que no se hallen comprendidos en algunos de los casos 3.º, 4.º y 5.º del art. 74 del vigente Reglamento de la contribución industrial.

Así mismo esta Administración hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 34 de la precitada disposición oficial que podrá autorizarse la agremiación de aquellos industriales, comerciantes o profesionales que lo soliciten del Ministerio de Hacienda, aunque ejerzan industria definida, como agremiable en el Reglamento referido.

Asimismo se convoca el día 20, a las once de la mañana, a los señores industriales del ramo de tejidos; a las doce, a los de vinos por mayor; a las trece, los de ultramarinos; el día 21, a las once, los tabajeros; a las doce, el ramo de comestibles, y a las trece, los de café 0,30 céntimos tasa; el día 23, a las once, el ramo de vinos al por menor; a las doce, las casas de huéspedes, comprendidos en la tarifa 1.ª, clase 12, y a las trece, los farmacéuticos; el día 24, a las once, los abogados; a las doce, los barberos, y a las trece, el ramo de carpinteros; el día 25, a las once, los panaderos; a las doce, los sátres, de la tarifa 4.ª, clase 7.ª, epígrafe 96; y a las trece, los zapateros.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados; advirtiéndoles que pasados dichos plazos sin haberlo solicitado o concurrido a las horas que a cada industria se señala, se entenderá que renuncian a la constitución del gremio, siendo incluidos en matrícula con la cuota de tarifa correspondiente.
León, 14 de agosto de 1926.—El Administrador, Ladislao Montes.

TESORERÍA-CONTADURÍA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ANUNCIO

El Sr. Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de esta

provincia, con fecha 27 y 31 de junio último y 11 del actual, participa a esta Tesorería-Contaduría haber nombrado Auxiliares de la misma: para la primera zona de esta capital a D. Demetrio Fernández González, con residencia en la calle de Serranos, núm. 28; para la zona de Astorga, con residencia en dicha ciudad, a D. Maximiano Perandones Cordero; para la segunda zona de León, con residencia en Mansilla de las Mulas, a D. Jesús Robles Gallego, y para el partido de Murias de Paredes, con residencia en dicha villa, a D. Angel Sabugo Díaz, debiendo considerarse los actos de los nombrados como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario, de quien dependan.

Lo que se hace publico en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

León 13 de agosto de 1926.—El Tesorero-Contador, P. S., Miguel Alvarez.

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Ardón

De conformidad con lo preceptuado el art. 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleo de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el año económico de 1926-27, habiendo correspondido a los señores siguientes:
Parte real

Don Serapio Aparicio Alvarez, por rústica.

Don Pablo Aparicio Rey, por urbana.

Don José Pellitero García, hacendado forastero.

Don Gregorio González Cubría, por industrial.

Parte personal

Parroquia de Ardón

Don Pedro Casado Pérez, Cura párroco.

Don Segundo Pérez García, por rústica.

Don Felipe Rey Pellitero, por urbana.

Don Generoso Rey de la Fuente, por industrial.

Parroquia de Benavolvo

Don Ubaldo Cabrerós Garrido, Cura párroco.

Don Máximo Ordás Alonso, por rústica.

Don Isidoro Alonso Ordás, por urbana.

Don Zacarías Llamas Vega, por industrial.

Parroquia de Cillanueva

Don Antonio Suárez, Cura párroco.

Don Marcelino Martínez Alonso, por rústica.

Don Martín Fidalgo Martínez, por urbana.

Don Florindo Fernández Vega, por industrial.

Parroquia de Fresnellino

Don Florentino del Olmo Romero, Cura párroco.

Don Cesáreo González Pellitero, por rústica.

Don Marcelo Vidal Martínez, por urbana.

Don Salvador del Pozo Natal, por industrial.

Parroquia de San Cirián

Don Jacinto Rey Rey, por rústica.

Don Félix González Pellitero, por urbana.

Parroquia de Villalobar

Don Indalecio Fernández Fernández, Cura párroco.

Don Tomás Ordás Álvarez, por rústica.

Don Miguel Ordás Álvarez, por urbana.

Don Lorenzo Hidalgo Álvarez, por industrial.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de reclamaciones, que deberán formularse en el plazo de siete días hábiles, ante esta Alcaldía.

Ardón 6 de agosto de 1926.—El Alcalde, Florentino Cabrerós.

Alcaldía constitucional de Algadefe

De conformidad con lo preceptado en los artículos 453, 454 y en el 459 del vigente Estatuto municipal, por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 24 de julio último, fueron designados

Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento general para el año económico de 1926 a 1927, correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real

Don Andrés Fernández Huerta, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Ruperto Pérez Domínguez, idem por rústica, fuera del término.

Don Julián Astorga Fernández, idem por industrial y comercio de este término.

Don Angel García Fernández, representante del Sindicato Agrícola de este término.

Parte personal

Parroquia única de Algadefe

Don Felipe Fernández Cordero, Cura económico de la parroquia.

Don Francisco Rodríguez García, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Angel Román N., idem por riqueza urbana.

Don Gabriel Ramos del Valle, idem por industrial.

Asimismo quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos que han servido de base para dichas designaciones.

Algadefe, a 14 de agosto de 1926. El Alcalde, Vicente Colinas.

Alcaldía constitucional de Almanza

Formado el repartimiento municipal de aprovechamientos de hierbas y leñas para cubrir el 50 por 100 de la cantidad presupuestada del de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Almanza, 15 de agosto de 1926. El Alcalde, Estanislao Balbuena.

Alcaldía constitucional de Brazuelo

Se halla vacante la plaza de Recaudador y Depositario de fondos de este Ayuntamiento dotada con 455 pesetas que anualmente gratifica. Para proveer dicha plaza con sujeción al pliego de condiciones que obra en esta Alcaldía, se anuncia a concurso por término de quince días, a contar de la inserción en el **BOLETÍN OFICIAL**.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía, y el que resulte nombrado, prestará fianza

personal o en metálico a satisfacción del Ayuntamiento.

Brazuelo, 12 de agosto de 1926. El Alcalde, Domingo Domínguez.

Alcaldía constitucional de Cacabelos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha, el presupuesto prorrogado para el semestre de 1.º de julio al 31 de diciembre del año actual, queda de manifiesto al público por término de quince días, en virtud de lo dispuesto en el art. 5.º del reglamento de Hacienda Municipal.

Cacabelos 11 de agosto de 1926. El Alcalde, Bernardino Fernández.

Alcaldía constitucional de Carrizo

Para que la Junta pericial pueda proceder a su debido tiempo a la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, base de los repartimientos para el próximo año de 1927, todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración por alguno de los expresados conceptos, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, a las horas de oficina, la correspondiente declaración en término de quince días, justificando al propio tiempo haber satisfecho los derechos reales de transmisión, sin cuyo requisito legal no serán admitidas.

Carrizo, 11 de agosto de 1926.—El Alcalde, Miguel Fernández.

Alcaldía constitucional de Castrillo de los Polvazares

Acordada por el Ayuntamiento pleno la prorróga del repartimiento general sobre utilidades formado para el año de 1925-26 para el segundo semestre de 1926, se anuncia al público a fin de que en el plazo de quince días, puedan hacerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia contra dicha prorróga.

Castrillo de los Polvazares, 12 de agosto de 1926.—El Alcalde, Tomás Gallago.

Alcaldía constitucional de Cebillas de Rueda

Con objeto de proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, se hace público por medio del presente, que los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar los documentos acreditativos de la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento des-

de el día de la fecha al día 31 del mes actual, teniendo presente que transcurrida esta fecha no se admitirá ninguna, como tampoco aquellas que no vengán acompañadas de la correspondiente carta de pago de haber satisfecho los derechos a la Hacienda.

Cebillas de Rueda, a 14 de agosto de 1926.—El Alcalde, Vicente García.

Administración de Justicia

Cédula de citación

Alonso González Marcelino, vecino de Carrueros, cuyo paradero actual no ignora, comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa procedente de este Juzgado, por el delito de hurto contra José González González y otros, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, 10 de agosto de 1926.—El Secretario interino, Manuel Martínez.

ANUNCIO OFICIAL

ESCUELA MILITAR DE LEÓN

Debiendo dar principio las clases correspondientes al segundo y último curso del año actual en la Escuela Oficial de preparación militar fuera de filas, instalada en el cuartel de San Marcos de esta capital, el día 1.º del mes de septiembre próximo se pone en conocimiento de los interesados que se hallen acogidos a los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, a fin de que los que deseen ingresar en la misma, lo soliciten del Sr. Coronel del Regimiento Infantería Reserva de León, núm. 71, Director de dicha Escuela.

Las instancias han de ser promovidas por los interesados y acompañadas de la partida de nacimiento extendida en el Juzgado municipal, así como de un certificado del padre, madre o tutor, en el que conste la autorización para ingresar en la referida Escuela y que se comprometen a satisfacer todos cuantos gastos origine en el material, armamento y utensilio sin-*causa* justificada.

León 17 de agosto de 1926.—El Coronel-Director, Francisco Álvarez.

— LEÓN —

Imp. de la Diputación provincial

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, caídas y linderos declarados
			Otra, al mismo sitio, de 28 áreas y 50 centiáreas: linda E., camino; S., Manuela Fernández y O., Francisco Blanco. Otra, al sitio Cantarranas, de 15 áreas: linda E., Miguel Martínez; S., Isabel Serrano y O., camino. Otra, a Las Linares, de 14 áreas y 30 centiáreas: linda E., camino; O., Manuel Martínez y N., Jacinto Fernández. Otra, al sitio llamado El Lagunayo, linda E. y O., campo del Estado y S., Ignacio Martínez. Otra, en el mismo sitio, de 8 áreas: linda E. y O., Estado; S., Marcelino Arrienza y N., Antonio Caste. Otra, en el mismo sitio, de 10 áreas: linda E. y O., Estado; S., José Cabezas y N., Francisco Martínez. Otra, de 20 áreas: linda E., O. y N., Estado y S., Bonifacio Serrano. Otra, al sitio llamado La Rodilla, de 7 áreas y 20 centiáreas: linda E., Justo Alvarez; S., Francisco Blanco; O., Estado y N., Felipe García. Otra, al mismo sitio, de 18 áreas: linda E., Estado; S., Antonio Caste; O., Andrés y N., Máximo Cabezas. Otra, en el mismo sitio, de 13 áreas: linda E., campo del Estado; S., Máximo Cabezas y N., Manuel Martínez. Otra, al Chano de las Monjas, de 35 áreas: linda E. y O., Estado; S., Paulino Aguado y N., Angel Omaña. Otra, al Erizuelo, de 6 áreas y 30 centiáreas: linda E. y O., campo del Estado; N. y S., Isabel Serrano; Otra, al Chanico, de 42 áreas: linda E., campo del Estado; S., José Martínez; O., Miguel Martínez y N., José Cabezas.
Jacinto Fernández	Ferreras	Quintana del Castillo	Una parcela, al sitio llamado El Lagunayo, de 11 áreas: linda E., Andrés Blanco; S., el mismo; O., campo del Estado y N., idem. Otra, en el mismo sitio, de 21 áreas: linda E., campo del Estado; S., Andrés Blanco; O., Estado y los dos puntos siguientes, Catalina Fernández. Otra, en el mismo sitio, de 11 áreas: linda E., campo del Estado; S., Francisco Martínez; O., campo del Estado y N., Angel Serrano. Otra, en el mismo término, al sitio La Rodilla, de 14 áreas: linda E., Máximo Cabezas; S., Andrés Blanco; O., campo del Estado y N., Manuel Martínez. Otra, al mismo sitio, de 6 áreas y 90 centiáreas: linda E., Alvarez; S., Máximo Cabezas y N., Felipe García. Otra, en el Chanico, de 20 áreas: linda E., Justo Alvarez; S., José Cabezas; O., Juan Martínez y N., Estado. Otra, al sitio llamado La Rodilla, de 14 áreas: linda E., el interesado; O., Andrés Blanco y S., herederos de Catalina Fernández. Otra, en el mismo término, sitio Linares, de 4 áreas: linda E., Estado; S., Juan Martínez y N., Andrés Blanco. Otra, al Chano de las Monjas, de 11 áreas: linda E. y O., Estado; N., Marcelino Arias y S., Isabel.
Esteban Blanco	Idem	Idem	Una parcela de terreno, al sitio llamado Valdeján, de 15 áreas y 84 centiáreas: linda E., Estado; S., Víctor Alvarez; O., Felipe Serrano y N., Gabriel Omaña. Otra al mismo sitio, de 31 áreas y 20 centiáreas: linda E., camino; S., Lorenzo Fernández; O., Benito Aguado y N., Miguel Martínez. Otra, al mismo sitio, de 55 áreas y 52 centiáreas: linda E., Francisco Rodríguez; S., Vicente Rodríguez; O., camino de Escourado y N., Aquilino Rodríguez. Otra, en el mismo sitio, de 66 áreas: linda E., campo del Estado; S., Mateo Martínez; O., camino y N., Benito Aguado. Otra, al sitio llamado Freimulas, de 8 áreas y 54 centiáreas: linda E., camino de servidumbre; S., Bonifacio Serrano; O., río y N., Antonio Rodríguez. Otra, al sitio llamado El Puerto, de 6 áreas y 40 centiáreas: linda E., río; S., Baltasar Rodríguez; O., camino y N., Paulino Aguado. Otra, en el mismo sitio, de 11 áreas: linda E., río; S., Rafael Serrano; O., camino de San Feliz y N., servidumbre. Otra, al sitio La Cruz, de 5 áreas y 80 centiáreas: linda E., río; S., Antonio Serrano; O., camino y N., Mariano Osorio. Otra, en igual sitio, de 6 áreas y 14 centiáreas: linda E., río; S., Antonio Serrano; O., camino y N., Pedro Rodríguez. Otra, al sitio llamado La Lagartera, de 27 áreas y 45 centiáreas: linda E., Vicente Arrienza; S., Gabriel Alvarez; O., Vicente Cabezas y N., camino Calvario. Otra, al sitio Valdevela, de 40 áreas y 80 centiáreas: linda E., Santiago González; S., camino de Quintana; O., Bonifacio Serrano y N., el mismo. Otra, al Chano de las Monjas, de 28 áreas: linda E. y O., Estado; N., Angel Serrano y S., Angel Arrienza.
Gabriel Omaña	Idem	Idem	Una parcela, al sitio llamado La Cruz, de 8 áreas: linda E., río; S., Francisco Alvarez; O., camino y N., Ramón Pérez. Otra, al sitio llamado Freimulas, de 8 áreas: linda E., campo del Estado; S., José Martínez; O., río y N., Aquilino Rodríguez. Otra, en igual término, al sitio Valdeján, de 14 áreas y 26 centiáreas: linda E., Estado; S., Esteban Blanco; O., Felipe Alvarez y N., Bonifacio Serrano. Otra, en igual sitio, de 14 áreas y 26 centiáreas: linda E., Estado; S., Isabel Serrano y O., Angel Omaña. Otra, al sitio llamado La Chana, de 40 áreas: linda E., Santos Cabezas; S., Estado; O., idem y N., el interesado. Otra, al sitio llamado Chano de las Monjas, de 27 áreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Antonio Rodríguez y N., Antonio Serrano.
Ignacio Cabeza	Idem	Idem	Una parcela, al sitio llamado Valdeján, de 10 áreas y 7 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., María Domínguez; O., camino y N., Estado. Otra, al sitio llamado Valdevela, de 20 áreas: linda E., Justo Alvarez; S., Baltasar Rodríguez y O., Esteban Blanco. Otra, al mismo sitio, de 10 áreas: linda E., Vicente Cabezas; S., Estado; O., Faustino Méndez y N., Baltasar Rodríguez. Otra, al Chano de las Monjas, de 27 áreas: linda E., se ignora; N., Sebastián Fernández y E. y O., Estado. Otra, al sitio llamado Las Arrozas, de 20 áreas: linda E., Mariano Osorio, y demás linderos, campo del Estado.
Justo Menéndez	Idem	Idem	Un lote, al sitio llamado Freimulas, de 6 áreas: linda E., camino de servidumbre M., Timoteo González; O., Toribio Menéndez y N., Faustino Menéndez. Otra, a Las Cruces, de 6 áreas: linda O., río; M., Vicente Arrienza; P., Benito Aguado y N., el mismo. Otra, al Chano de las Monjas, de 30 áreas: linda E. y P., campo del Estado y M., Francisca Alvarez y Bonifacio Serrano. Otra, al sitio llamado Valdeján, de 12 áreas: linda E., Isabel Serrano; S., Santiago González; E., Estado y O., reguero.
Baltasar Rodríguez	Idem	Idem	Una parcela, en el sitio El Puerto, de 9 áreas: linda E., el río; S., Mateo Martínez y N., Angel Serrano. Otra, al sitio llamado Freimulas, de 7 áreas: linda E. y O., el Estado y N., Alejo Alvarez.
José Cabezas	Idem	Idem	Una parcela de terreno, al sitio llamado Lagunayo, de 20 áreas: linda E. y O.,

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
José Martínez.....	Ferrerías.....	Quintana del Castillo.	<p>campe del Estado; S., Francisco Blanco y N., Andrés Blanco. Otro, al sitio La Rodilla, de 7 áreas: linda E., Francisco Blanco; S., Luis Fernández; O., campo del Estado y N., Justo Alonso. Otro, al mismo sitio, de 10 áreas: linda E., Manuel Martínez; S., el mismo; O., campo del Estado y N., Miguel Martínez. Otro, al sitio llamado el Chanico, de 28 áreas: linda E., camino; S., Vicente Cabezas; O., Máximo Cabezas y N., Jacinto Fernández. Otro, a la Bolada, de 18 áreas: linda E., campo del Estado; S., Juan Martínez y N., Luis Fernández. Otro, al sitio llamado Chano de las Monjas, de 37 áreas: linda E. y O., el Estado; S., Santiago y N., Francisco Blanco.</p> <p>Una parcela, al sitio llamado Valdeján, de 7 áreas: linda E., José Serrano; S., Aquilino Rodríguez y N., Sebastián Fernández. Otra, al sitio llamado Freminlas, de 8 áreas: linda E., campo del Estado; S., Mateo Martínez; O., río y N., Gabriel Omaña. Otra, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., campo del Estado; S., Antonio Rodríguez; O., río y N., Bonifacio Serrano. Otra, al sitio llamado La Cruz, de 6 áreas: linda E., río; S., Justo González; N., Arcelino Cabezas y O., camino. Otro, en el Chano de las Monjas, de 20 áreas: linda E., el Estado; S., herederos de Rafael González; N., Marcelino Arrienza y O., Estado.</p>
Francisco Martínez.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela, al sitio llamado La Bolada, de 12 áreas: linda E., Angel Serrano; S., Juan Martínez; N., el Estado y O., Isabel Serrano. Otra, al sitio Cantarranas, de 14 áreas: linda E., el interesado; S., Esteban Blanco y N., Isabel Serrano. Otra, al sitio llamado el Chanico, de 20 áreas: linda E., camino; S., Andrés Blanco y N., Gabriel Álvarez. Otra, en el mismo sitio, de 20 áreas: linda E., camino; N., Manuela Aller y S., Emilio Álvarez. Otra, al sitio La Rodilla, de 11 áreas: linda E., campo del Estado; S., Máximo Cabezas y N., Justo Álvarez. Otra, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda E., camino; S., Felipe García y N., Angel Serrano. Otra al Lagunayo, de 17 áreas: linda E., río; S., Catalino Fernández y N., Jacinto Fernández. Otra, en el mismo término y sitio, de 6 áreas: linda E., río; S., Vicente Cabezas y N., Francisco Blanco. Otra, al Chano de las Monjas, de 20 áreas: linda E., Estado; S., se ignora y N. y O., el Estado.</p>
Luis Fernández.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela al sitio llamado La Lagartera, de 8 áreas: linda E., camino, S., Ignacio Martínez; O., río y N., Rafael Serrano. Otra, al sitio Las Fontánicas, de 12 áreas: linda E., camino; S., Francisco Blanco; O., Mariano Osorio y N., Vicente Cabezas. Otra, al sitio La Bolada, de 20 áreas: linda E., campo del Estado; S., Marcelino Arrienza y O. y N., Hipólito Martínez. Otra, al sitio llamado Cantarranas, de 20 áreas: linda E., Isabel Serrano; S., Francisco Blanco y O., campo del Estado. Otra, al Chanico, de 27 áreas: linda E., campo del Estado y S., Francisco. Otra, en el mismo sitio, de 14 áreas: linda E., Estado; S., Dolores y O., Manuel Martínez. Otra, al sitio La Rodilla, de 6 áreas: linda E., Francisco Blanco; S., Ignacio Martínez; O., campo del Estado y N., José Cabezas. Otra, de 7 áreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Angel Omaña y N., Justo Álvarez. Otra, de 7 áreas: linda E. y N., campo del Estado; S., Francisco Martínez y N., Felipe García. Otra, en el Lagunayo, de 22 áreas: linda E., río; S., Máximo Cabezas; E., campo del Estado y N., Felipe García. Otra, al Chano de las Monjas, de 27 áreas: linda E. y O., el Estado; S., Santos Omaña y N., Francisco Martínez.</p>
Angel Serrano.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela, al sitio llamado La Bolada, de 32 áreas y 29 centiáreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Isabel Serrano y N., camino. Otra, al mismo sitio, de 18 áreas y 40 centiáreas: linda N., campo del Estado; S., Justo Álvarez; O., Vicente Cabezas y N., Francisco Martínez. Otra, al sitio llamado Cantarranas, de 20 áreas y 47 centiáreas: linda E., Victoria Fernández; S., camino y O., Francisco Blanco. Otra, al sitio Las Sebas, de 34 áreas y 11 centiáreas: linda N., Gabriel Álvarez; por los demás límites, el Estado. Otra, al sitio llamado El Chanico, de 27 áreas: linda E., Luis Fernández; S., Manuel Martínez y O., campo del Estado. Otra, al mismo sitio, de 12 áreas y 68 centiáreas: linda E., camino; S., Luis Fernández; O., Manuel Martínez y N., Francisco Blanco. Otra, al sitio llamado La Rodilla, de 16 áreas: linda E., Francisco Blanco; S., Francisco Martínez; O., campo del Estado y N., Ignacio Martínez. Otra, en igual sitio, de 15 áreas 28 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., herederos de Hipólito Martínez y N., Marcelino Arrienza. Otra, al sitio llamado El Lagunayo, de 15 áreas y 65 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., Juan Martínez y N., Paulino Aguado. Otra, en igual sitio, de 13 áreas 70 centiáreas: linda E. y N., campo del Estado y S., Jacinto Fernández. Otra, al mismo sitio, de 28 áreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Felipe García y N., Máximo Cabezas. Otra, al Chano de las Monjas, de 13 áreas: linda N. y O., campo del Estado y S., Esteban Blanco. Otra, al sitio La Campaza, de 10 áreas: linda S., Santiago González; por las demás partes, el Estado.</p>
Vicente Cabeza.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela de terreno, al sitio llamado Freminlas, de 10 áreas: linda E., campo del Estado; S., Santos Cabezas y O., río. Otra, al mismo sitio, de 6 áreas: linda E., río; S., Bonifacio Serrano; O., camino de servidumbre y N., Justo González. Otra, al Chano de las Monjas, de 40 áreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Francisco Blanco y N., Tomás Martínez. Otra, al sitio de Valdevela, de 7 áreas: linda E., Santos Cabezas; S., campo del Estado y N., Ignacio Cabeza. Otra, al mismo sitio, linda E., herederos de Manuel Nato; S., Estado; O., Felipe Serrano y N., Gabriel Álvarez. Otra, al sitio de Vald-cadillos, de 20 áreas: linda E., campo del Estado; S., Francisco Serrano; O., campo del Estado y N., camino.</p>
Francisco Cabezas.....	Oligos.....	Idem.....	<p>Un lote, en Las Fontánicas, de 7 áreas: linda N., Eugenio Nuevo. Otro, en las Campas, de 7 áreas: linda E., Santiago García; O., camino; S., idem. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Agapito Aguado; S., Pedro Cabezas; E., Clemente Magaz y O., camino. Otro, en el mismo sitio, linda N., camino; S., Miguel Pérez y O., Clemente Cabezas. Otro, llamado Las Matas, de 7 áreas: linda E., camino; N., Melitón Pérez; S., Miguel Pérez y O., Clemente Cabezas. Otro, en el mismo sitio, de 14 áreas: linda N., Bonifacio Mayo; S., Enstaquino Aguado; E., camino y O., idem. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas. Otro, denominado Robledo, de 7 áreas: linda N., Nemesio Alonso; S., Tomás Rodríguez; E., camino y O., finca del interesado. Otro, a los Prados Anchos, de 14 áreas: linda N., Antonio García; S., Sabino</p>